

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14415 BARCELONA

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario judicial del Juzgado Mercantil n.º 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto a objeto de dar publicidad al Auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: Concurso 5/2014 Sección C3.

Fecha del auto de declaración: 28/2/14.

Clase de concurso: Voluntario, abreviado con liquidación.

Entidad concursada: "Can Trasses, S.C.C.L.", con domicilio en passeig del Carme, 40, local, de Vilanova i la Geltrú (Barcelona), CIF F-60791191.

Administradores concursales: Bufete Cano & Asociados, S.L.P., que ha designado a don Miguel Ángel Ortiz Pacheco.

Recepción de créditos en:

Dirección postal: c/ Tuset, 3, 2.ª planta, 08006 Barcelona.

Dirección electrónica: concursos@bufetecano.es.

Régimen de las facultades del concursado: Suspendidas.

Registro público de resoluciones concursales: www.publicidadconcurusal.es.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente a la fecha del auto de declaración del concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona (Gran Via de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 13 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017967-1